



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1961
ZAPALLAR, 05/08/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

. Por error al seleccionar cta. cte. para realizar transferencia en el Pago de Proveedor, del Decreto de Pago N°1385 de fecha 07 de junio de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° AUTORIZASE realizar la siguiente **TRANSFERENCIA DE FONDOS** de la Cuenta Corriente N°985018903 del Banco Scotiabank, denominada Fondo de Terceros, a la Cuenta Corriente N°985018901 del Banco Scotiabank, denominada Gestión Municipal, por un monto de \$31.462.082 (Treinta y un millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochenta y dos pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08601D0000ZP913001202202200001961